

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Dos nuevas resoluciones.—

Propuesta de profesores.—Inspectores auxiliares.

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Real orden de 29 de junio, aprobando los nombramientos hechos en virtud de oposición del Rectorado de Sevilla.—Universidad de Salamanca.—Real Academia de la Historia.

NOMBRAMIENTOS.—Madrid, Barcelona, Guadalajara y Baleares.

BOLETINES OFICIALES.—Zamora, Guadalajara y Logroño.

SECCION DE NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

Por 15 pesetas,

enviadas en este mes, concedemos á nuestros lectores que lo deseen

Un año de suscripción á **El Magisterio Español**, que vale 12 pesetas.

Un ejemplar del libro **Cuestiones Pedagógicas**, que vale 3,50 pesetas, ó 2,50 para nuestros suscriptores.

9 pesetas, á elegir, de libros de Escuelas de nuestra propiedad.

En total,

24 pesetas

y quince números para el sorteo que dará á nuestros lectores 750 pesetas en dinero

De actualidad.

Dos nuevas resoluciones.

Dos resoluciones tomadas estos días en el Ministerio, aunque no publicadas en la *Gaceta*, han producido desagradable sorpresa entre los Maestros. Por la primera se dispone que, cuando Maestro y Maestra, cónyuges, ejerzan en el mismo pueblo, les sea concedida una sola casa-habitación, considerados ambos como una sola familia. Por la segunda se manda que, en materia de vacaciones, las Escuelas de los hospicios se rijan por los reglamentos particulares de las Diputaciones respectivas.

Las dos disposiciones son contrarias á lo legalmente establecido, y marcan un retroceso en los derechos profesionales á duras penas conquistados. Creemos, sin embargo, que ni una ni otra disposición pueden prosperar.

El asunto de casa para el Maestro, ó indemnización para ella cuando los Ayuntamientos no pueden suministrarla propia ó alquilada, ha sido materia sobre la que se ha legislado de muy distintos modos, cuando se trata de Maestros cónyuges. Sin embargo, la buena doctrina ha prevalecido, y á vuelta de cambios y mudanzas, se ha tenido que reconocer el precepto de la Ley, según el cual, todo Maestro tiene derecho á casa decente y capaz para sí y su familia; y como los Maestros cónyuges, al fin, son dos Maestros, tendrán derecho á dos casas distintas ó á dos indemnizaciones.

De toda resolución contraria á este precepto se alzarán los Maestros, y es de esperar que su derecho sea reconocido como ya lo fue otras veces en casos semejantes.

Afecta la otra resolución á los Maestros de las Escuelas llamadas de Beneficencia, que vienen á convertirse en virtud de lo nuevamente dispuesto, en unos empleados del Hospicio, sujetos á los regla-

mentos porque se rijan dichos establecimientos benéficos.

Son las Escuelas de Beneficencia, Escuelas públicas, de la misma categoría que las del Municipio donde radican; se proveen por los mismos turnos y con las mismas oposiciones; se enseñan las mismas materias y con la misma extensión; son, en fin, iguales en todo á las demás Escuelas públicas, menos en lo concerniente á los alumnos, que sólo son admitidos los del propio establecimiento, y en lo tocante al pago, que corre á cuenta de las Diputaciones, en vez de serlo á cargo de los Ayuntamientos.

Hasta ahora veníanse rigiendo estas Escuelas por el Reglamento general de las Escuelas públicas. Tanto en lo relativo al personal, como en lo concerniente á disciplina y enseñanza, no se hacía diferencia alguna.

Las cosas parece que se van orientando en otro sentido, y hoy se dispone que, en materia de vacaciones, se atengan á los Reglamentos interiores de los establecimientos. Mañana se dispondrá que los libros de texto sean designados por las Diputaciones; que los Diputados provinciales tengan atribuciones semejantes á las de los Inspectores técnicos, y los Maestros de las Escuelas de Beneficencia, pasarán á ser meros empleados de los benéficos establecimientos.

Había una tendencia manifiesta á hacer que las Escuelas de Beneficencia fueran consideradas como las públicas para todos los efectos profesionales, y cuando no quedaba por conseguir sino los traslados dentro de la misma localidad, sin necesidad de concurso, viene á darse un paso atrás, que hará mirar á los Maestros con recelo estas Escuelas, y en las que estarán siempre de paso, porque no servirán sino para alcanzar categoría y ponerse en buenas condiciones de traslado.

Poco ha de ganar con ello la enseñanza.

Propuesta de Profesores.

Por acuerdo de treinta vocales del Consejo de Instrucción pública, reunido en pleno, han sido propuestos para Profesores de la Escuela Superior del Magisterio, los siguientes aspirantes:

Derecho y Economía social, D. Adolfo Buylla; Pedagogía é Historia de la Pedagogía, D. Rufino Blanco; Historia Natural,

D. Emilio Ribera; Geometría, D. Gabriel Galán, y Química, D. José Giral.

Inspectores auxiliares.

Los opositores aprobados sin plaza en las últimas oposiciones á Inspectores auxiliares, han solicitado del Ministro de Instrucción pública que se les adjudique las plazas vacantes, pues habiendo sido sólo veinte los aprobados, se formó un escalafón de aspirantes de cinco opositores, siendo así que por su exiguo número fueron en breve colocados, y se trata de proveer ahora cincuenta plazas más.



Sección oficial.

Indice de la «Gaceta»

8 julio.—Real orden disponiendo que el Tribunal nombrado para las oposiciones á la Cátedra de Lengua inglesa de la Escuela de Artes é Industrias de Valencia, juzgue, una vez terminadas éstas, las correspondientes á igual Cátedra de la Escuela Superior de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Convocando á concurso para la provisión de dos plazas de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Oficial segundo de Administración.

9 julio.—*Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.*—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las provincias de España en el mes de septiembre de 1909. ++ Idem de las defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las provincias de España durante el mes de septiembre de 1909.

Universidad de Salamanca.—Convocando á los opositores á Escuelas elementales de niños, de niñas y párvulos.

10 julio.—Real decreto creando en este Ministerio una Inspección general administrativa de Monumentos artísticos é históricos.

++Otro nombrando Inspector general administrativo de Monumentos artísticos é históricos y de Construcciones civiles á D. Cristino Martos Llovel, Jefe superior de Administración civil.

++ Otro concediendo honores de Jefe de Administración civil, libre de gastos, á D. Agustín Alvaro y Echauri, Ingeniero de tercera clase del Cuerpo de Ingenieros geógrafos, jubilado.

++ Real orden aprobando las oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos, de sueldo mayor de 825 pesetas, correspondientes al Rectorado de Sevilla, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Tribunal.

↔ Otras nombrando Tribunales para juzgar las oposiciones que se indican.

↔ Otra nombrando Director de la Escuela Superior de Comercio de La Coruña al Catedrático de la misma, D. Carlos Barés y Lezón.

↔ Otra nombrando Inspector general de la Exposición Nacional de Pintura, Escultura y Arquitectura, que ha de celebrarse en esta Corte en el corriente año, á D. Alejandro Saint-Aubín, Diputado á Cortes.

↔ Otra nombrando Delegado especial de este Ministerio en la Exposición Nacional de Pintura, Escultura y Arquitectura que ha de celebrarse en Madrid en el corriente año, al Oficial de la Secretaría del mismo, D. Eduardo Fernández Pita.

↔ Otra declarando terminado el turno de provisión por traslación de la Cátedra de Geografía general y de Europa, Geografía especial de España, Historia de España é Historia Universal, del Instituto de Mahón, anunciándose la vacante al turno de oposición entre Auxiliares.



Nombramientos.—*Real orden de 29 de junio, aprobando los nombramientos hechos en virtud de oposición del Rectorado de Sevilla.*

Visto el expediente de las oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos de sueldo mayor de 825 pesetas, correspondientes al Rectorado de Sevilla, y convocadas en 1909, y teniendo en cuenta que en él se han observado todas las prescripciones legales, sin que conste se haya presentado protesta alguna,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer su aprobación y que se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Tribunal, que es la siguiente: á D.^a Carmen Sánchez y Fuentes, para la Escuela de párvulos de Huelva, con sueldo de 1.650 pesetas; á D.^a Trinidad Rosario Manzano, para la Auxiliaría de la graduada de Cádiz, con 1.650 pesetas; á D.^a Encarnación Rodríguez Salvador, para una Auxiliaría de las elementales de Sevilla, con 1.375 pesetas; á doña María Soledad Arias y Guzmán, para otra Auxiliaría de las elementales de Sevilla, con 1.375 pesetas; á D.^a Ana Alvarez Pazos, para otra Auxiliaría de las elementales de Sevilla, con 1.375 pesetas; á D.^a Carmen Adame y Ruiz, para otra Auxiliaría de las elementales de Sevilla, con 1.375 pesetas; á D.^a Ana Joaquina Montoursy, para la Auxiliaría de la graduada de Badajoz, con 1.375 pesetas; á D.^a Rosario Serrano Talero, para la Auxiliaría de las elementales de San Fernando (Cádiz), con 1.100 pesetas, y á D.^a Juana Redondo Sales, para la Auxiliaría de párvulos de Huelva, con 1.100 pesetas, declarándose vacantes las plazas que desempeñan las interesadas, con arreglo al Real decreto de 31 julio de 1904.

De Real orden, etc.—Madrid, 29 de junio de 1910.—*Burell.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 10 de junio).



Universidad de Salamanca.

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niños.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de 11 de agosto de 1901, se convoca á los Aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones á Escuelas elementales de niños, anunciadas en la *Gaceta* de 30 de julio de 1909, según la relación publicada en la de 8 del mes próximo pasado, para que se sirvan concurrir á los quince días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, ó á los dieciséis, si el último fuera festivo, á la Escuela Normal de Maestros, de esta ciudad, á las ocho de la mañana, con objeto de dar principio á las oposiciones.

Los señores opositores tendrán á su disposición el Cuestionario ocho días antes de comenzar los ejercicios.

Los aspirantes que no tengan completos sus expedientes, deberán llenar estos requisitos antes de dar comienzo á los actos, advirtiéndose que, si alguno dejare de hacerlo ó no se presente á la hora señalada, será excluido.

Salamanca, 5 de julio de 1910.—El Presidente del Tribunal, *Francisco Jiménez Soto.*

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas y de párvulos.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del Reglamento de 11 de agosto de 1901, se convoca á las aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones á Escuelas elementales de niñas y párvulos, anunciadas en la *Gaceta* de 30 de julio de 1909, según la relación publicada en la de 8 del mes próximo pasado, para que se sirvan concurrir el día 26 del mes actual, á las nueve de la mañana, á la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, con objeto de dar principio á las oposiciones.

Las señoras opositoras tendrán á su disposición el Cuestionario ocho días antes de comenzar los ejercicios.

Las aspirantes que no tengan completos sus expedientes, deberán llenar este requisito antes de dar comienzo á los actos, advirtiéndose que, si alguna dejare de hacerlo ó no se presente á la hora señalada, será excluida.

Salamanca, 5 de julio de 1910.—El Presidente del Tribunal, *Rafael Gras.*

(*Gaceta* 9 julio.)

Real Academia de la Historia,

Convocatoria para los premios de 1911-1913.

Institución de D. Fermín Caballero.

I. Premio á la Virtud.—Conferirá esta Academia en 1911 un premio de 1.000 pesetas á la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, á la persona de que consten más actos virtuosos, ya salvando naufragos, apagando incendios ó exponiendo de otra manera su vida por la humanidad, ó al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por amor á sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y con la sociedad, llamando apenas la atención de otras almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, y que haya contraído el mérito en el año natural, que terminará en fin de diciembre de 1910, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, á la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor á premio á su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. Premio al talento.—En 1911 conferirá también la Academia un premio de 1.000 pesetas al autor de la mejor Monografía histórica ó geográfica de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.º de Enero de 1907 y que no haya sido premiada en los concursos anteriores, ni costeada por el Estado ó cualquier Cuerpo oficial.

Premio del señor Marqués de Aledo.

III. La Academia otorgará asimismo en 1911 un premio de 1.000 pesetas al autor de una "Historia civil, política, administrativa, judicial y militar de la ciudad de Murcia y de sus alrededores (la vega ó poco más, á reserva de algún caso excepcional), desde la reconquista de la misma por D. Jaime I de Aragón á la mayoría de edad de D. Alfonso XIII".

Hasta la muerte de Fernando VII, el historiador podrá juzgar, según tenga por conveniente, los acontecimientos relatados por él; pero desde dicha época hasta el fin de su obra se limitará á reseñarlos y procurará no dejar traslucir su criterio, procedimiento que extremará más, según sean más recientes los hechos.

Condiciones generales y especiales.—Las solicitudes y las obras dedicadas á los efectos de esta convocatoria serán presentadas en la Secretaría de la Academia antes de las cinco de la tarde del 31 de diciembre de 1910, en que concluirán los plazos de admisión.

Las obras han de estar escritas en correcto castellano; de las impresas habrán de entregar los autores dos ejemplares; las manuscritas que opten al premio del señor Marqués de Aledo deberán estar en letra clara.

La Academia designará Comisiones de examen; oídos los informes, resolverá antes del 15 de abril de 1911, y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el Concurso si no hallara mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

Premio del Barón de Santa Cruz.

IV. Concederá la Academia en 1913 otro premio de 3.000 pesetas al autor de la mejor Monografía histórica sobre algún período del reinado de Carlos II, con indicación precisa de los documentos en que la narración se apoye, y bajo las siguientes condiciones:

Los manuscritos que opten á él deberán estar en correcto castellano y letra clara, y se presentarán en la Secretaría de la Academia, acompañándoles pliego cerrado, que, bajo el mismo lema, puesto al principio del texto, contenga el nombre y el lugar de residencia del autor.

El plazo de admisión terminará el 31 de diciembre de 1912, á las cinco de la tarde.

Podrá acordarse un accésit si se estimaran méritos para ello.

Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra ú obras premiadas, conforme á lo dispuesto de un modo general en el art. 13 del Reglamento de la misma.

Si ninguna de las obras presentadas fuese acreedora al premio, pero hubiese alguna digna de publicarse, se reserva la facultad de costear la edición, previo consentimiento del autor. En el caso de publicarse se darán al dicho autor 200 ejemplares.

Todos los otros manuscritos presentados se guardarán en el archivo de la Academia.

Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos correspondientes á las obras premiadas, inutilizándose los que no se hallen en este caso en la Junta pública en que se haga la adjudicación.

Madrid, 4 de julio de 1910.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario perpetuo, **Juan Catalina García.**

(Gaceta 6 julio.)

NOMBRAMIENTOS

Madrid.—Han sido nombradas Maestras propietarias, con fecha 27 de junio último, en virtud de resultados del concurso único de febrero de 1909, de las Escuelas mixtas de Serranillos y Sieteiglesias, respectivamente, D.^{ña} Luisa Sastre y doña

de la Escuela Normal Superior de Maestros en Badajoz.



Consejo de Instrucción pública.—Han sido propuestos por Profesores de la Escuela Superior del Magisterio los siguientes: Derecho y Economía social, Adolfo Buylla; Pedagogía é Historia de la Pedagogía, D. Rufino Blanco; Geometría, D. Gabriel Galán; Historia Natural, D. Emilio Ribera, y Química, D. José Giral.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

En concepto de Diputado provincial ha sido nombrado Vocal de la Junta de Instrucción pública de Lérida, D. Francisco Roca Lacosta.

Distrito de Granada.

Por traslado de los Maestros que las desempeñaban, han quedado vacantes las Escuelas de niñas de Archilla y de niños de Puebla de Don Fadrique (Granada).

↔ Han tomado posesión de la Escuela de Illosa (Granada), D. Pedro Terrón Padial y de Guejar-Sierra, D. Torcuato Peral Hernández.

↔ Han tomado posesión de la Escuela de Fregente (Granada), D. José Fernández Cantero; de Loja, D.^a María Faustina Ruiz; D. José Cano Fernández, de Auxiliar interino de Málaga; don Juan Reina Estrada, Maestro propietario de Archez; D.^a María Rosa Martín Bono, Auxiliar de Campillos; D.^a Paz Sierra, de Auxiliar de niñas de Churriana; de Yemen, D. Francisco Pérez Sánchez, y de Carriles, D.^a Enriqueta Sánchez.

↔ Ha renunciado su cargo la Maestra de Campillos (Málaga).

Distrito de Madrid.

Recorrido.—Se concede permuta á las Maestras de Riaza y Torrico, D.^a Juana Herrero y doña Matilde Montero, respectivamente.

↔ Se rehabilita el nombramiento de D.^a Dolores López Gosálvez, para la Escuela de niñas de Traid (Guadalajara).

↔ En breve se publicarán las propuestas del concurso de ascenso de marzo último.

↔ Nuestro apreciable amigo, el Profesor Normal Sr. Castillo Moreno, ha sido designado para Académico de primera clase de la Real Partenopea, de Roma, por cuya elevada propuesta le enviamos nuestra entusiasta felicitación.

La Junta provincial de Instrucción pública de Ciudad Real ha remitido á la Subsecretaría, favorablemente informados por la inspección de primera enseñanza, los expedientes de conversión de Escuelas graduadas de los Ayuntamientos de Carrión, Criptana, Manzanares, Tomelloso, Torre de Juan Abad y Valdepeñas.

Las Juntas locales de Amayas, Bañuelos, Almiruete, La Bodera y Villarejo de Medina (Guadalajara), han acordado sean provistas las Escuelas en Maestro.

↔ Han tomado posesión los Maestros D. Zacarías Sáenz Jadraque, de la Escuela de Irueste (Guadalajara); José Palancar, de Torrebeleña; Mateo Ballesteros, de Romanillos de Atienza; D.^a Josefa C. San Emeterio, de Chequilla; María Gómez, de Valdeconcha; Patrocinio Soria, de La Bodera; don Casimiro Gonzalo, de Somolinos; D.^a Gloria Moreno, de Casasana; Justa Martínez Varas, de Fuenquemillán; Isabel del Olmo, de Riofrío; Francisca Zarza, de Solanillos del Extremo; Manuela Etreiros, de Gajanejos; D. Castor A. Navalpotro, de Villar de Cobeta; D.^a Emilia Elvira, de Riva de Santiuste; D. Luis Rodríguez, de Rueda; D.^a Benita E. Villaverde, de La Yunta; D. Leandro Ibáñez, de Mojares; D.^a Ricarda Viejo, de Villaseca de Henares, y D. Martín A. Villalvilla, de Muñex.

Distrito de Oviedo.

Han quedado vacantes las Escuelas de Tremañes, Ramón y Carabanzo (Oviedo).

↔ Ha tomado posesión de la Escuela de Rienseña-Llamiego (Oviedo), D. Francisco Huertas, y de la de San Román, D.^a Fermina Alonso.

↔ Han quedado vacantes las Escuelas de La Mata, Sama, Veigas, Latores y Brañalonga (Oviedo).

↔ Para su entrega á los interesados se han recibido en la Escuela Normal de Maestros de Oviedo los títulos elemental de D. Gerardo Rubio Alvarez, y el superior de D. Pedro Méndez Rodríguez.

↔ Ha tomado posesión de la Escuela de Vis-Eno (Oviedo), D. Sebastián Martín.

Distrito de Santiago

La Subsecretaría de Instrucción pública ha ordenado al Inspector de primera enseñanza de Lugo, que jire una visita extraordinaria á las Escuelas del partido de Fox.

↔ Ha tomado posesión del cargo de Profesor de Pedagogía del Instituto de Lugo, D. Antonio Blanca.

Han tomado posesión de la Escuela de Andesende (Orense), D.^a Peregrina Lorenzo; D. Manuel Vázquez Frade, de la de Vigo (Coruña), y doña Anselma Martínez, de la de Carcacia.

Distrito de Sevilla.

Se han recibido en la Secretaría de esta Universidad los títulos de Maestros; superior, de don Luis Flores Leña y los elementales, de doña Florentina Antón y Gil, D.^a Antonia Adrover Maymó, D. José Polo y Pérez, D. José Morales García y D. Joaquín Bascón Reina.

↔ Han tomado posesión de una de las Escuelas elementales de Baena (Córdoba), D.^a Ana Macha-

do de Mora; de otra de Lucena, D.^a Josefa Rubio Aragón; de una de Priego, D. Marcos José Baldo García; de otra de Hinojosa del Duque, D. Manuel Moguera del Pino; de la de párvulos del distrito de la izquierda, de Córdoba, D.^a Luciana Centeno Alvarez, y de San Roque (Cádiz), D. Gabriel Arenas.

↔ Por traslado de la Maestra que la desempeñaba, ha quedado vacante una plaza de Auxiliar de las Escuelas de niñas de Sanlúcar (Cádiz).

Distrito de Valladolid.

Han tomado posesión de una de las Escuelas de niñas de Bilbao, D.^a Indalecia García; de otra de párvulos, D.^a Carmen Moreno, y de una de niños de la misma ciudad, D. Onofre Antonio Naverán.

↔ Ha quedado vacante una Escuela de niños de Guernica (Vizcaya).

Distrito de Zaragoza.

Se ha solicitado que las Escuelas de Utebo-Adradas, Valdeguín, Oseja y Villalba se provean en Maestro.

↔ Han tomado posesión: D.^a Josefa Bielsa, de Jarque (Zaragoza); D.^a Petra Nájera, de Luna; D.^a Luisa Grasa, y D.^a Josefa Iráizoz, de Zaragoza.

↔ Han tomado posesión de la Escuela de Cervera (Logroño), D.^a Hilaria Carasa; de Calahorra, D.^a María Neila del Río, y de Alfaro, D.^a Manuela Ramírez.

↔ La Maestra nombrada interinamente para la Escuela de Ocón (Logroño), ha renunciado su cargo.



Crónica general.

Viernes 8.—Presidido por el Rey se ha celebrado hoy Consejo de Ministros, en el que el Jefe del Gobierno ha dado cuenta de todos los asuntos políticos, firmando después el monarca los decretos de varios departamentos: S. M. ha recibido á la Comisión del Senado que ha ido á entregarle la contestación al discurso de la Corona; por la tarde ha salido S. M. para San Sebastián.—Se ha reunido en el Congreso la Comisión de presupuestos para dar dictamen en el proyecto de emisión de 80 millones de pesetas en obligaciones del Tesoro.—En la misma Cámara se han reunido los Diputados y Senadores catalanes, con el Alcalde de Reus, para tratar de celebrar allí en 1911 una Exposición regional, y conmemorar al propio tiempo las victorias alcanzadas por Prim en la guerra de Africa.—Ha acordado el Gobierno en vista de la gravedad que reviste la huelga de Gijón, que el Instituto de Reformas sociales nombre una Comisión que ponga término

al ya largo pleito.—En un cuartel de esta Corte han reñido dos soldados, resultando uno de ellos gravemente herido de una puñalada; el agresor ha sido conducido á las Prisiones militares.—Un tranvía ha atropellado á un niño de doce años al intentar subirse en la plataforma sin que le viera el cobrador; la criatura sufrió gravísimas heridas.

Extranjero: En el Jardín de las Tullerías de París se ha inaugurado el monumento levantado para perpetuar la memoria del Ex Presidente del Consejo Valdech-Rousseau; al terminar el acto fueron presos 14 jóvenes, por dar gritos hostiles para el Presidente de la República.—Las Cámaras italianas han suspendido sus sesiones, después de aprobar, casi por unanimidad, todas las leyes discutidas, entre ellas, la referente á la primera enseñanza, destinada á combatir de un modo enérgico y eficaz el analfabetismo.

Sábado 9.—Sigue en el Congreso la discusión del Mensaje, cuyos debates han originado graves tumultos á causa de las acusaciones que los señores Soriano y Pablo Iglesias han dirigido á los señores Maura y La Cierva por la represión de los sucesos de Barcelona.—En el Senado han leído hoy, el Presidente del Consejo el proyecto llamado «ley del candado», que sin la autorización del Ministerio de Gracia y Justicia, prohíbe el establecimiento en España de unas órdenes religiosas, y el de Fomento, la de reversión al Estado del puerto de Pasajes y otro de ferrocarriles.—Han llegado á esta Corte y conferenciado con el señor Canalejas, dos Comisiones gallegas, una que pide la anexión á La Coruña del pueblo de Serantes, y otra de este mismo pueblo, que solicita lo contrario.—El Comité Nacional Socialista ha publicado una protesta contra la expulsión de obreros de la República Argentina, por sospechosos de anarquismo, recomendando á los obreros que verifiquen reuniones públicas y hagan suscripciones para socorrer á los expulsados.—Al verificarse anteayer el encierro de los toros que se habían de lidiar en las corridas de feria de Pamplona, varios sujetos se sentaron á la puerta de la Plaza, para que tropezasen los que corrían delante del ganado, espantándose éste y resultando doce personas heridas, algunas de gravedad.—Un obrero, que en Agramón, preparaba traviesas para el ferrocarril, se cayó en una caldera de brea y pereció abrasado.

Extranjero: Se está organizando en Londres un servicio público de dirigibles, que establecerá viajes aéreos directos para transporte de pasajeros, entre dicha capital y París.—Los jurisconsultos rusos han dado dictamen en favor de la validez de los testamentos dictados en fonógrafo, considerándolos como el único medio de evitar fraudes.—La policía de Constantinopla, ha descubierto una Sociedad secreta que se proponía asesinar á los ministros y á varios hombres de Estado.

